

## **El Gobierno andaluz aprueba la nueva planificación del Espacio Natural de Sierra Nevada**

Noticias

Los planes de ordenación y uso se adaptan al modelo de gestión unitaria de los parques nacional y natural.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto de planificación del Espacio Natural de Sierra Nevada, que establece las bases de la ordenación de este territorio de más de 172.000 hectáreas integrado por los parques nacional y natural del mismo nombre, en las provincias de Granada y Almería. La norma incluye los nuevos planes de ordenación de los recursos naturales y de uso y gestión de ambas zonas, adaptados al nuevo modelo organizativo unitario iniciado en 2007 con el traspaso del Parque Nacional a la comunidad autónoma.

Los documentos, que han sido elaborados con las aportaciones de los sectores sociales y económicos representados en los órganos de participación del espacio natural, incorporan las medidas de simplificación de trámites aprobadas este año por la Junta en relación con los usos y actividades en los parques naturales andaluces.

Asimismo, la nueva planificación recoge la experiencia de más de 20 años en la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible que ha logrado hacer de la protección de los recursos naturales una fuente de riqueza y empleo. De acuerdo con un informe elaborado por la Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía (ESECA), el Espacio Natural de Sierra Nevada supone una aportación directa del 21,3% a la renta familiar neta disponible por habitante en los 60 municipios que lo integran, así como un 18,5% del empleo.

Según ha manifestado el consejero de Medio Ambiente, Díaz Trillo, en la comparecencia informativa posterior al Consejo de Gobierno esta ordenación "consolida a Sierra Nevada como un espacio unitario, garantizando su futuro y defendiendo su biodiversidad y geodiversidad". Según Díaz Trillo, el decreto aprobado es una clara apuesta por el desarrollo sostenible de la zona, "favoreciendo un espacio de oportunidades para crear riqueza y empleo en los sesenta municipios que se encuentran dentro del área de influencia de Sierra Nevada".

El primero de los planes, denominado de ordenación de los recursos naturales, tiene vigencia indefinida y es el documento básico que distribuye y asigna los distintos usos y aprovechamientos de acuerdo con la capacidad de los ecosistemas, a través de cuatro niveles de protección en cada uno de los dos parques que componen el Espacio Natural de Sierra Nevada.

En el parque nacional, las áreas de máxima protección, denominadas zonas de reserva, ocupan un 0,35% de su superficie total (303 hectáreas) y se extienden fundamentalmente por el barranco de los Alisos, el valle del río Dúrcal, el robledal de la Dehesa del Camarate, el barranco del Espinar y las lagunas de alta montaña, entre otros enclaves.

Las zonas de uso restringido ocupan el 76,08% del parque (65.339 hectáreas) y están constituidas por las áreas de alta montaña con elevado grado de naturalidad que sólo pueden soportar una utilización limitada.

Como zonas de uso moderado se consideran aquellas que admiten un mayor grado de humanización y capacidad para admitir aprovechamientos. En esta categoría, que representa el 23,51% de la superficie (20.193 hectáreas), se incluyen terrenos agrícolas, pinares de repoblación, refugios, áreas recreativas, miradores y jardines botánicos.

Por último, las zonas de uso especial, con un 0,06% de la superficie (48 hectáreas), incluye infraestructuras como las ubicadas en el Puerto de La Ragua, el embalse de Yeguas y el antiguo

vivero del Posterillo, además de carreteras públicas, albergues y refugios.

## **Parque natural**

En el caso del parque natural, las zonas de reserva o máxima protección suman 309 hectáreas (0,36% de la superficie) y entre ellas destacan los humedales de origen endorreico y las turberas de Padul, de gran interés tanto por acoger numerosas especies de aves como por su condición de enclave privilegiado para entender los cambios climáticos en el sur de la Península Ibérica.

Con un menor nivel de exigencia medioambiental, las zonas de regulación especial incluyen los terrenos arbolados, arbustivo y de pastizales, donde se permiten aprovechamientos forestales, ganaderos, cinegéticos, apícolas y de uso público, educación ambiental e investigación. Estos territorios abarcan 14.696 hectáreas, lo que supone más de la mitad de la extensión del parque natural (55,06%).

Por su parte, las denominadas zonas de regulación común representan el 44,02% de la superficie (38.017 hectáreas) y se localizan fundamentalmente en terrenos agrícolas, agrupaciones de viviendas de cierta entidad y áreas donde se practica el esquí alpino.

La zonificación del parque natural se completa con las áreas excluidas de exigencias medioambientales, constituidas por suelos urbanos y urbanizables cuyo desarrollo se considera posible siempre que no afecte a los hábitats naturales y a las especies protegidas de Sierra Nevada. Estos enclaves, entre los que figura la urbanización de Pradollano, representan el 0,56% del territorio del parque (480 hectáreas).

## **Planes de Uso y Gestión**

Los otros dos documentos aprobados por el Consejo de Gobierno para los parques nacional y natural son los planes rectores de uso y gestión (PRUG), que establecen con detalle las condiciones del desarrollo de las actividades compatibles y determinan las líneas estratégicas de actuación pública en el plazo de los próximos ocho años.

En líneas generales, y en relación con el espacio en su conjunto, los PRUG recogen programas de restauración paisajística de las altas cumbres, recuperación de la flora en peligro crítico, mejora de las poblaciones de cabra montés, diversificación de las masas forestales de repoblación, regulación de la ganadería extensiva tradicional y conservación de la red de acequias tradicionales.

Asimismo, destacan las previsiones para la ordenación de zonas de gran afluencia de visitantes, como la Alpujarra Occidental, el Alto Andarax o la Hoya de la Mora, mientras que en investigación se otorgará prioridad a reforzar los estudios que durante los últimos años se vienen realizando sobre los efectos del cambio climático.

El macizo de Sierra Nevada, enclavado en la parte central de la Cordillera Bética, constituye el territorio con mayor biodiversidad y presencia de especies endémicas de la flora en España. Sus ecosistemas de alta montaña, bosques caducifolios y matorrales mediterráneos acogen alrededor de 2.200 especies de plantas, 80 de ellas exclusivas. Con más de veinte cumbres por encima de los 3.000 metros, Sierra Nevada incluye también el pico más alto de la Península Ibérica, el Mulhacén (3.479 metros).

El espacio abarca en su conjunto una extensión de 172.318 hectáreas (85.883 el parque nacional y 86.435 el natural) distribuidas entre 37 municipios de la provincia de Granada y 23 de Almería. La economía de estos pueblos se apoya principalmente en los recursos forestales, ganaderos, cinegéticos y piscícolas; la agricultura de montaña; el turismo de naturaleza; los deportes invernales; la artesanía, y las industrias cárnicas.

Sierra Nevada fue declarada Reserva de la Biosfera por la Unesco en 1986. Tres años después, el Gobierno andaluz protegió el territorio como parque natural y en 1999 sus zonas de mayor valor ecológico, en torno al núcleo de las altas cumbres, se incorporaron a la Red de Parques Nacionales. El espacio natural ha sido seleccionado recientemente por la Unesco como ejemplo de buenas

prácticas ante el cambio climático, en la conferencia internacional celebrada el pasado mes de junio en Dresde (Alemania). A través de su Observatorio de Cambio Global, la gestión de Sierra Nevada presta especial atención al ensayo y desarrollo de medidas para la adaptación de los hábitats a los impactos provocados por este fenómeno, así como para mitigar los efectos sobre el aprovechamiento de los recursos naturales.

Junta de Andalucía